

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON
DON (ÑA) MARCELA CAROLINA DÍAZ CÁRCAMO.
INDEPENDENCIA, 31 JUL 2017**

DECRETO ALCALDICIO N° 1143 /2017.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El memorándum N° 909 sin fecha de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2017; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 912 de fecha 28 de julio de 2017; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña **MARCELA CAROLINA DÍAZ CÁRCAMO**, con fecha 28 de julio de 2017.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y doña **MARCELA CAROLINA DÍAZ CÁRCAMO**, Enseñanza Media, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], suscrito con fecha 28 de julio de 2017, el que regirá entre los días 1 de julio y 31 de diciembre de 2017, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre del mismo año.

2.- **EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ 540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos), cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- **LA LABOR** a desarrollar por doña **MARCELA CAROLINA DÍAZ CÁRCAMO**, será la siguiente: "Apoyo Administrativo en Desarrollo Comunitario" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



4.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem 215.21.04.004.002 "Honorarios de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/irg

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.